

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

C. Marisol Yañez Díaz
Representante legal de la Asociación
Civil "Gran Mexican CI"

Presente.

Se le notifica mediante la presente cédula que se fija en los estrados de este Organismo, el oficio identificado con la clave alfanumérica IEM-COOF-092/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, signado por la Mtra. Magaly Medina Aguilar, en su carácter de Interventora para la Liquidación de las Asociaciones Civiles Constituidas para el Registro de Candidaturas Independientes y Titular de la Coordinación de Fiscalización de este Instituto, en el cual se le informa lo siguiente:

"... el inicio del Procedimiento de Liquidación en primera etapa, de las Asociaciones Civiles constituidas para el registro de Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Michoacán de Ocampo."

Se fija, siendo las diez horas del 25 de agosto de 2021 dos mil veintiuno. -----

Con fundamento en el artículo, 37 fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. **DOY FE.** -----

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaría Ejecutiva del INSTITUTO ELECTORAL
Instituto Electoral de Michoacán DE MICHOACÁN





Coordinación de Fiscalización

No. Oficio IEM-COOF-092/2021.

Asunto: **Notificación del inicio del procedimiento de liquidación.**
Morelia, Michoacán a 31 de mayo de 2021.

C. MARISOL YAÑEZ DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
ASOCIACIÓN CIVIL "GRAN MEXICAN CI".
HORTENCIA 7 D MZ 4,
TARÍMBARO, MICHOACÁN.
PRESENTE

Conforme al artículo 42, fracción I, del Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral de Michoacán, le informo por medio del presente, el inicio del Procedimiento de Liquidación en primera etapa, de las Asociaciones Civiles constituidas para el registro de Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Michoacán de Ocampo.

A este respecto, la Asociación Civil que usted representa forma parte de las Asociaciones que son objeto del procedimiento de liquidación en esta primera etapa, en el cual se determinará la liquidación de las que resulten procedentes.

Lo anterior, debido a que, como se desprende del Acuerdo IEM-CG-100/2021, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Extraordinaria Urgente Virtual de fecha 9 de marzo del año en curso, el aspirante a la candidatura independiente al cargo de gubernatura del estado, que postulaba la Asociación Civil que representa, no obtuvo el porcentaje de respaldo ciudadano exigido por la normatividad electoral y por ende, se declaró desierto el registro de dicha candidatura, por tanto, el objeto social por la que fue constituida la Asociación quedó sin efectos. Consecuentemente, se debe concluir con las obligaciones de la misma.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. MAGALY MEDINA AGUIAR
INTERVENTORA PARA LA LIQUIDACIÓN DE LAS
ASOCIACIONES CIVILES CONSTITUIDAS PARA EL REGISTRO
DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES Y TITULAR DE LA
COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE MICHOACÁN.

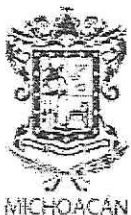
C.c.p. Archivo.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58066
Tel. (442) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (442) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



MORELIA, MICHOACÁN, AL DÍA SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

Con fundamento en los artículos 37, fracciones I, II, XI y XXII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; y 17, fracciones I, II, XII y XXIX del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en relación con los artículos 15 y 16 Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Michoacán; así como en el artículo 42, del Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral de Michoacán; y en el Procedimiento para la liquidación de las asociaciones civiles constituidas para el registro de candidaturas independientes durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el estado de Michoacán de Ocampo; esta Secretaría Ejecutiva **acuerda**:

Primero. Toda vez que nos encontramos inmersos dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, particularmente, en la primera etapa del Procedimiento para la liquidación de las asociaciones civiles constituidas para el registro de candidaturas independientes durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en nuestro estado, y en virtud de las diversas actividades al interior de los órganos desconcentrados de este organismo electoral, así como en atención a las múltiples solicitudes por parte del Instituto Nacional Electoral, Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y del público en general recibidas por este organismo electoral; resulta necesario **delegar y facultar** a la Lic. Ivania González López y al Lic. Rubén Pesquera Zacatengo, ambos servidores públicos adscritos a la Coordinación de Órganos Desconcentrados de esta Secretaría, en la función relativa a realizar y/o dar fe de aquellos actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral que le consten de manera directa, expedir las certificaciones que se requieran, desahogar diligencias de notificaciones, levantamiento de cédulas, citatorios y razones, así como levantar las actas circunstanciadas correspondientes, con la intención de aprovechar de manera funcional y austera los recursos materiales, técnicos y humanos con los que cuenta este Instituto Electoral durante el desarrollo del mismo.

Segundo. Se **faculta** a la Lic. Ivania González López y al Lic. Rubén Pesquera Zacatengo, ambos servidores públicos adscritos a la Coordinación de Órganos Desconcentrados de la Secretaría del Instituto Electoral del Estado de Michoacán, en los términos del párrafo que antecede.

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva
Instituto Electoral de Michoacán

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN



RAZÓN

En Morelia, Michoacán, siendo las 18:50 Dieciocho horas con cincuenta minutos del día 5 de julio de 2021 dos mil veintiuno, la suscrita Licenciada Ivania González López, servidor público autorizado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, para realizar la presente diligencia, me constituí en legal y debida forma en el domicilio señalado por la C. Marisol Yáñez Diaz, **en la calle Hortencia 7 D MZ 4, del municipio de Tarimbaro, Michoacán**, a efecto de llevar a cabo la notificación por parte del área de Fiscalización, dictado por la Mtra. Magaly Medina Aguilar Coordinadora de Fiscalización, mediante el cual **se le requiere remita información diversa requerida mediante oficio IEM-COOF-092/2021**, -----

Una vez constituida en el referido domicilio, al preguntar por C. Marisol Yáñez Diaz representante legal de la asociación civil "Gran Mexican CI", me comenta la C. Blanca Lorena Hernández Fuentes que tiene dos años viviendo en ese domicilio, y la familia tiene más de 8 años viviendo allí, a lo que no conoce a la ciudadana en cuestión, pregunté con vecinos comentaron lo mismo, por lo cual procedí a retirarme del lugar. Por el motivo expuesto, es que me encuentro legal y materialmente imposibilitado para llevar a cabo la presente diligencia de notificación del acuerdo en cita; por consiguiente, **levanto la presente razón**, para todos los efectos legales conducentes a que haya lugar. Con fundamento en los artículos 37, fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 71 fracción IV, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán. -----

Con lo anterior, se concluye la presente diligencia siendo las 21:00 veintiún horas del mismo día de su inicio. Doy fe.

**LIC. IVANIA GONZALEZ LOPEZ
SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

